

Medellín, agosto 18 de 2024

20240130181019

Señores

Junta Directiva

Interconexión Eléctrica S.A. ESP -ISA-

Calle 12 Sur # 18 - 168

Ciudad

Asunto: Solicitud de información frente a la decisión de la Junta Directiva de Interconexión Eléctrica S.A. ESP -ISA- de nombrar el nuevo Presidente de la empresa.

Estimados miembros de la Junta Directiva,

Empresas Públicas de Medellín (EPM), como accionista relevante y minoritario de ISA, en su compromiso con la transparencia, el buen gobierno corporativo, la protección de los intereses del país, de los accionistas e inversionistas nacionales internacionales, extiende una solicitud formal para conocer en detalle el proceso de selección realizado para la designación del nuevo Presidente de la Empresa, en particular conocer si dicho proceso cumplió con los siguientes aspectos fundamentales:

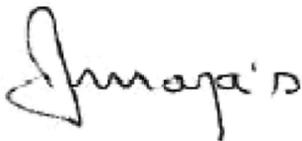
1. Estándares de Gobierno Corporativo: Si el proceso de selección se ha alineado con los altos estándares de gobierno corporativo que rigen a ISA y que son esenciales para garantizar la transparencia, la legitimidad en la toma de decisiones dentro de la empresa y su sostenibilidad en el largo plazo. EPM confía en que se hayan cumplido con todas las exigencias de dicho proceso.
2. Recomendaciones de la Firma Caza Talentos: Si se han seguido de manera estricta las recomendaciones proporcionadas por la firma caza talentos encargada de liderar la búsqueda y selección de candidatos, que efectivamente el designado fue quien logró las más altas calificaciones durante el proceso y si efectivamente fue la persona recomendada por la firma, garantizando así un proceso imparcial y basado en las mejores prácticas del mercado.

estamos ahí.

3. Experiencia e Idoneidad del Candidato: Si se ha evaluado de manera exhaustiva la experiencia, la idoneidad y la solvencia ética de los candidatos para liderar una empresa de la magnitud de ISA, que es un pilar fundamental en el sistema eléctrico colombiano y cuenta con inversionistas nacionales e internacionales y una gran cantidad de accionistas minoritarios, cuyos intereses deben ser protegidos, y, por tanto, requiere de un liderazgo ético, sólido y competente.
4. Cumplimiento del Foreign Corruption Practices Act (FCPA) de los Estados Unidos: Si durante el proceso de selección se han tenido en cuenta los elementos del Foreign Corruption Practices Act (FCPA) de los Estados Unidos, en el que existen riesgos de incumplimiento del mismo en caso de indicios de prácticas corruptas, teniendo en cuenta que existen denuncias en diferentes entes de control en Colombia contra el designado Presidente. El cumplimiento de esta ley es esencial para la integridad y sostenibilidad de las operaciones nacionales e internacionales de la empresa.

Esta comunicación busca asegurar que el proceso de selección del nuevo presidente de ISA ha sido realizado con la debida diligencia y conforme a los estándares que aseguran la buena gestión y la transparencia y ética en el manejo de la empresa que es eje central del sistema eléctrico, no solo en Colombia sino en diversos países de Latinoamérica.

Cordial Saludo,



JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
Gerente General